



Bloqueo de Contenidos Ilegales y Avisos Regulatorios

Objetivo

Cumplir con las disposiciones legales y regulatorias que ordenan a los proveedores de servicios de Internet bloquear el acceso a contenidos o sitios web prohibidos por la ley colombiana o por orden judicial o administrativa, garantizando la protección de los usuarios, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

1. Bloqueo de páginas de juegos de suerte y azar no autorizados (OB-001.001 / OB-001.002)

Fibertic implementa mecanismos técnicos para bloquear el acceso a sitios web o URL que operen juegos de azar o apuestas **sin autorización de Coljuegos** u otra autoridad competente.

Procedimiento:

- El MinTIC o Coljuegos emiten listados de dominios a bloquear.
- Fibertic aplica las restricciones dentro de los plazos establecidos.
- Se documentan y conservan registros de cumplimiento.

📄 Estos bloqueos se aplican únicamente sobre las direcciones expresamente señaladas por las autoridades competentes.

2. Bloqueo por orden judicial o administrativa (OB-002)

Fibertic acata y ejecuta de manera inmediata cualquier orden judicial o administrativa que disponga el bloqueo de una página web, dominio o dirección IP.

El procedimiento incluye:

- Recepción oficial de la orden.
- Identificación y validación técnica del destino a bloquear.
- Registro de ejecución y reporte de cumplimiento.

3. Bloqueo de contenido con material de abuso sexual infantil (PI-001 / PI-002)

En cumplimiento de la **Ley 679 de 2001** y las normas del **MinTIC**, **Fibertic** bloquea de manera inmediata el acceso a sitios que contengan, promuevan o distribuyan material de abuso sexual infantil o pornografía infantil.

Aviso al usuario:

Cuando un usuario intente acceder a un sitio bloqueado por esta causa, se mostrará un aviso informativo como el siguiente:

⚠ Acceso restringido por disposición legal

Este sitio web contiene material prohibido por las leyes colombianas sobre protección de niñas, niños y adolescentes.

Fibertic cumple las disposiciones del MinTIC y la Ley 679 de 2001.

Si desea reportar un caso, comuníquese a través del portal oficial:

🌐 <https://caivirtual.policia.gov.co>